RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 28772

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 7 Y 13 DE JULIO DE 2006

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el artículo 102º numeral 9) de la Constitución Política, en el artículo 76º inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley Nº 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 7 y 13 de julio del presente año, con el objeto de realizar una visita de trabajo a los Estados Unidos de América, desarrollando gestiones con miembros del Legislativo y Ejecutivo norteamericano en sus respectivas localidades, tendientes a lograr la pronta aprobación del Acuerdo de Promoción Comercial, suscrito con el Perú, por parte del Congreso de dicho país.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de julio de dos mil seis.

MARCIAL AYAIPOMA ALVARADO
Presidente del Congreso de la República

FAUSTO ALVARADO DODERO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 5 de julio de 2006

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

11807